

FRUCOS K & M C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445 215° y 166°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 116-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 2 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-59864 ESTE FOLIO PERTENECE A: FRUCOS K & M, C.A. Número de expediente: 445-59864 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Su despacho. Yo, NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cédula de Identidad No. V-15.784.410, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa FRUCOS K & M C.A. R.I.F. N° J-502241337, inscrita en ente Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 10, Tomo 19-A, de fecha 28 de Abril de 2022, Expediente N° 445-59864, ante ustedes respetuosamente ocurro para exponer: presento acta de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de mi representada, celebrada el 02 de Septiembre de 2025, cuyo contenido se expresa por sí solo, para los fines que se sirva ordenar su inscripción en los libros respectivos llevados por ese despacho. ANEXOS: Balances de Ganancias y Pérdidas años 2022 y 2023. Justicia, que espero en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445 215° y 166°. Jueves 25 de Septiembre de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARCO ALVARADO IPSA N.: 267494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 116-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 15085,39 Según Planilla RM No. 44500458876. La identificación se efectuó así: Nelquisedec González Barajas C.I: V-15784410 Abogado Revisor: PEDRO EMILIO ROMERO MORALES De conformidad con el Art. 100 con fuerza de ley de reforma parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta se le exhorta a notificar el CAMBIO de DOMICILIO a la administración de finanzas dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente fecha. REGISTRADOR FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FRUCOS K & M, C.A. Número de expediente: 445-59864 MOD.** ACTA No. 01 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FRUCOS K & M C.A." R.I.F. N° J-502241337. El día de hoy Dos (02) de Septiembre del año 2.025, siendo las Ocho de la Mañana (08:00 A.M.), reunidos en la sede de la compañía, encontrándose presentes los Accionistas: 1) NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cédula de Identidad No. V-15.784.410, de este domicilio y civilmente hábil, propietario de CINCO (5) acciones; 2) KEILA MAGLACY CONTRERAS SILVA, venezolana, mayor de edad, comerciante, soltera, titular de la cédula de Identidad No. V-18.790.906, de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de CINCO (5) acciones; también se en-

cuentra presente la Comisario de la Empresa Licenciada en Administración: CAROLINA NAZARETH ARELLANO GARNICA, venezolana, mayor de edad, soltera, hábil, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-14.605.071, inscrita bajo el No. LAC 18-26512. Toma la palabra el ciudadano: NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, en su condición de PRESIDENTE; preside esta Asamblea, la declaro válidamente constituida, reunido el Cien por ciento 100% del capital social de la Empresa; se da a conocer el siguiente orden del día a tratar en la Asamblea: PRIMER PUNTO: Aprobación o Desaprobación de los Estados de situación financiera al 31/12/2022 y al 31/12/2023. SEGUNDO PUNTO: Cambio de dirección de la empresa de su domicilio principal y su sucursal 01 y modificación de la Cláusula Segunda. La Asamblea aprueba el orden del día y acto seguido se pasó a considerarlo. AL PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Licenciada: CAROLINA NAZARETH ARELLANO GARNICA, ya identificada actuando en su carácter de COMISARIO de la empresa FRUCOS K & M C.A. La misma presentó el informe contentivo de los ejercicios económicos al 31/12/2022 y el 31/12/2023; de donde se sustrae que en dichos Estados Financieros se demuestra el resultado positivo en las operaciones financieras de los ejercicios económicos mencionado y que de las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva no se observó ninguna violación de los Estatutos o la Ley; como resultado de lo antes expuesto la Licenciada: CAROLINA NAZARETH ARELLANO GARNICA recomienda a la Asamblea, aprobar los Estados Financieros al 31/12/2022 y 31/12/2023. Este punto fue aprobado por unanimidad. AL SEGUNDO PUNTO: El Presidente de la empresa NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS participa la necesidad del Cambio de dirección de la empresa de su domicilio Principal y su Sucursal 01; siendo aprobado por unanimidad para quedar la Cláusula Segunda de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio Principal en la: Carretera que conduce al Chorro del Indio dentro del ámbito geográfico del Consejo Comunal Indio Manaure, Urbanización Villas del Este, No. 204, Parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y su SUCURSAL 01: Calle Mérida cruce con Avenida Libertad, Sector Centro, Local Sin Número de la Ciudad de Barinas, Parroquia Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas; sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio nacional y del exterior. Agotados y aprobados como han sido cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la asamblea, a las Diez de la Mañana (10.00 a.m.). Se autoriza A NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, ya antes identificado, PRESIDENTE de la empresa "**FRUCOS K & M C.A.**", antes identificado, para que realice los trámites relativos a la inscripción del acta de la presente Acta de Asamblea. Se levanta el Acta de Asamblea, la cual luego de leída es firmada por los presentes en señal de conformidad, NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS (FDO.), KEILA MAGLACY CONTRERAS SILVA (FDO.). CAROLINA NAZARETH ARELLANO GARNICA (FDO.); quien suscribe, NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, ya identificado en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa "**FRUCOS K & M C.A.**", certifico que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra inserta en el Libro de Actas de Asamblea de la Compañía. (Fdo. Ilegible) Jueves 25 de Septiembre de 2025, (FDOS) NELQUISEDEC GONZALEZ BARAJAS, C.I. V- V-15784410 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA No. 445.2025.3. (NÚMERO ILEGIBLE POR SELLO) Fdo. Abog JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ REGISTRADOR.